



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° **189** -2019-GR JUNIN/GR

Huancayo, 04 MAR 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

Oficio N° 189-2019-GRJ/DREJ/UGEL, de fecha 15 de febrero del 2019, suscrito por Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tarma, con veinte (20) folios, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

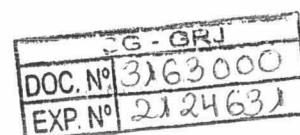
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado; Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que con Oficio N° 189-2019-GRJ/DREJ/UGEL, de fecha 15 de Febrero del 2019, el Mg. LUIS ANGEL LAZARO HUAMAN, en calidad de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tarma, solicita la Constitución del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del Sector Educación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tarma SUB CAFAE-SE UGEL TARMA.

Que el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP; establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo -CAFAE, es una organización constituida por Resolución del Titular del Pliego presupuestal, cuya finalidad es administrar el Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de los Trabajadores.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22° de la Resolución Ministerial N° 067-87-ED, que señala en el inciso b) Los Sub Cafaes, estarán integrados por: b) En los Órganos de Ejecución Desconcentrados: Cinco Representantes del órgano de Dirección; cinco representantes de los representantes Docentes y Administrativos según detalle siguiente: Tres (3) representantes del Escalón, Departamental, Zonal o de las Unidades de Servicios Educativos, elegidos por las organizaciones gremiales del profesorado, inscritos en el Instituto Nacional de Administración Pública, debiendo de ser uno de ellos de Educación Superior, si hubiera. Dos representantes de los trabajadores administrativos, siendo uno de ellos representante de los trabajadores administrativos de los Centros y Programas educativos.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Que, según lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, que modifica el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, el periodo del mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo será de dos (02) años.



Que, de acuerdo al numeral 5.4 de la Directiva N° 001-2002-SUNARP-SN, aprobada mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP-SN, de fecha 09 de enero del 2002, dispone que para la inscripción del acto constitutivo del CAFAE, es título suficiente la copia autenticada por el funcionario competente del organismo emisor de la Resolución de constitución emitida por el titular del pliego presupuestario respectivo. Asimismo, según el numeral 5.3 de la aludida Directiva son datos inscribibles, la renuncia o separación de algún o algunos de los integrantes del CAFAE y la designación de quien o quienes sustituyan a aquellos;



Contando con las visaciones de Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867 y sus modificaciones;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR a partir de la fecha, por el periodo de dos (02) años, el Sub Comité de Administración del fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del Sector Educación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tarma SUB CAFAE-SE UGEL TARMA, conformado por los servidores siguientes:

REPRESENTANTES DEL ORGANO DE DIRECCION:

- Presidente : **Mg. LUIS ANGEL LAZARO HUAMAN** DNI N° 19812798
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tarma
- Secretario : **Abog. MARCO ANTONIO HINOSTROZA ESTRADA** DNI N° 20062855
Jefe del Área de Personal de la UGEL TARMA
- Tesorero : **CPC. MIREYA CERRON PIÑAS** DNI N° 70345912
Jefe del Área de Administración de la UGEL TARMA
- Miembro : **Prof. FREDDY JUAN JIMENEZ TACUNAN** DNI N° 20081444
Jefe del Área de Gestión Institucional de la UGEL TARMA
- Miembro : **Abog. PERCY JESUS LA TORRE CAPACYACHI** DNI N° 40718712
Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL TARMA

REPRESENTANTES DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS:

- Miembro : **Prof. MAGALY VICTORIA ROJAS ARROYO** DNI N° 19814733
Representante del SUTEP TARMA
- Miembro : **Prof. MARIVEL JORGE MANCILLA** DNI N° 21064952
Representante del SUTEP TARMA
- Miembro : **Prof. NORA ROSALES HINOSTROZA** DNI N° 21086740
Representante del SUTEP TARMA



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Miembro : Sr. ROLANDO JORGE MALPARTIDA LEON
Representante del SITASE TARMA

DNI N° 21118000

Miembro : Sra. Rufina RACHEL ASTETE MAXIMILIANO
Representante del SITASE TARMA

DNI N° 21083028



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 447-2017-GR-JUNIN/GR, de fecha 13 de octubre del 2017.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al Presidente del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del Sector Educación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tarma SUB CAFAE-SE UGEL TARMA, designado mediante el presente acto administrativo, el inicio de las acciones tendientes a la inscripción y demás actos que por ley corresponda.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los miembros del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del Sector Educación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tarma SUB CAFAE-SE UGEL TARMA y a los órganos internos del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 MAR 2019

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL



Dr. VLADIMIR ROY CERRON ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN